

CONCON, 17 OCT 2017

1 0 6 9

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 512, 508, 504 de fecha 21 de julio del año 2017
8. Nómina de Funcionarios
9. Ficha de personal de reemplazo 297/2017, 293/2017, 290/2017, firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución N° 333, 332, de fecha 20 de junio del año 2017
11. Resolución N° 334 de fecha 29 de junio del año 2017
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el periodo desde el 15 de junio al 11 de julio del año 2017, a Don **CARLOS VALENZUELA AGÜERO**, para reemplazar licencia médica de Doña Daniela Aros, Don Luis Valenzuela y Feriado legal de Don Carlos Umazabal, cumpliendo labores de Técnico de salud en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 09 horas semanales SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado